

PROCEDENCIA Y DEMANDA

El juicio de amparo indirecto es conocido como un juicio constitucional que procede contra normas generales, actos, omisiones y resoluciones administrativas, así como ante tribunales judiciales, administrativos, agrarios y de trabajo que no sean sentencias definitivas, laudos ni resoluciones que pongan fin al juicio, contra actos no definitivos de imposible reparación.

Este tipo de amparo es conocido como un **amparo de doble instancia o biinstancial**, debido a que las sentencias emitidas dentro de esta rama son recurribles ante los recursos que veremos más adelante y una vez que este es admitido se abre una segunda instancia.

Ahora bien, cuando hablamos de la procedencia dentro del juicio de amparo indirecto debemos referirnos al Artículo 107 de la ley de amparo en donde inicia, de cierta forma, toda la explicación del amparo indirecto, siendo que este precepto señala que el amparo indirecto procede ante los siguientes supuestos:

- Contra normas generales que causen perjuicio al quejoso, entendiendo como normas generales a los tratados internacionales, leyes federales, las Constituciones de los Estados, las leyes estatales, los reglamentos federales y locales, así como los acuerdos y decretos de observancia general.
- Contra actos u omisiones que provengan de autoridades diferentes de los tribunales judiciales, administrativos o del trabajo.
- Contra actos, omisiones o resoluciones que provengan de un procedimiento administrativo cuando se trate de resoluciones definitivas y actos que en el procedimiento sean de imposible reparación.
- Contra actos de tribunales judiciales, administrativos, agrarios o del trabajo realizados fuera de juicio.
- Contra actos en juicio cuyos efectos sean de imposible reparación.

- Contra actos dentro o fuera de juicio que afecten a personas extrañas.
- Contra omisiones del Ministerio Público en la investigación de los delitos.
- Contra actos de autoridad que determinen inhibir o declinar la competencia o el conocimiento de un asunto.
- Contra normas generales, actos u omisiones de la Comisión Federal de Competencia Económicas del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Referencia:

Diccionario panhispánico del español jurídico. (2023) Amparo indirecto. Real Academia Española. Recuperado de: <https://dpej.rae.es/lema/amparo-indirecto>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2024) Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAmp.pdf>